

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 478,
AUTORIZA ADQUISICION STOCK EMERGENCIA
VIA CONVENIO MARCO MERCADO PÚBLICO

REQUINOA, 20 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 362 de fecha 17.02.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual autorizar compra de camas, colchones y otros enseres de necesidad imperiosa ante situaciones de emergencia que puedan suscitarse en la comuna. Informa que actualmente no hay stock de los productos que se comprarán en caso de enfrentar una emergencia en la comuna de Requinoa. Sugiere compra vía Convenio marco plataforma Mercado Público al proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA, Rut: 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120 Comuna Maipú, Santiago.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE compra de productos para stock de emergencia a través de Convenio Marco plataforma Mercado Público al proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA, Rut: 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120 Comuna Maipú, Santiago, por un monto de total de \$ 1.205.359 IVA, cobro por traslado y descuentos del proveedor incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

ID MERCADO PÚBLICO	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO UNIDAD	% RECARGO POR FLETE
1090253	2	CAMAROTE 1 PLAZA METALICA DESMONTABLE ENTUBO	68.069	0
1090075	4	CAMA 1 PLAZA MADERA PINO FINGER 90 X 190 CMS., TERMINACION EN BARNIZ	44.407	0
984625	6	ALMOHADA FENIX HOLLOFIL 90 X 40 CM FIBRA SINTÉTICA, ANTIALERGICA, 50% ALGODÓN 50% POLIESTER	2.818	5%
984193	6	COLCHÓN ESPUMA 1 PLAZA 20 DE ESPESOR ESPUMA, FUNDAS	28.362	5%
984115	6	JUEGO DE SABANAS 1 PLAZA ESTAMPADAS 50% ALGODON 50 % POLIESTER,	5.825	5%
1224827	24	FRAZADA DISEÑO ESCOCES DOBLE FAZ 70% LANA 600 GRS/MT2 140X210CM	6.017	5%
984059	6	PLUMÓN REVERSIBLE, CON FUNDA, TELA 100% MICROFIBRA POLIESTER,	9.299	5%
984061	2	PLUMÓN REVERSIBLE, FUNDA, TELA 100% MICROFIBRA POLIESTER, 2 PLAZAS	12.556	5%
984195	2	COLCHÓN ESPUMA FENIX DE 2 PLAZA 190 X 150 X 20 DE ESPESOR ESPUMA FLEXIBLE	46.055	5%
1090076	2	CAMA 2 PLAZAS MADERA PINO FINGER 90 X 190 CMS,	55.275	0
984623	4	ALMOHADA RELLENA CON FIBRA SINTÉTICA ANTIALERGICA,	2.537	5%
1224832	2	JUEGO DE SABANAS 2 PLAZAS CON FUNDA ALMOHADA 50% ALGODON - 50% POLIESTER -	10.507	5%
1224829	6	FRAZADA DISEÑO ESCOCES DOBLE FAZ 70% LANA 600 GRS/MT2 195X210CM	8.835	5%

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001.001.001, Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ /MAVS / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Mercado Público (1)